

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las Leyes [y las disposiciones] del Gobierno son obligatorias para la [capital de provincia] desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1887.)

SUSCRICIÓN PARTICULAR
 EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.
 FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
 Número suelto, 33 céntos. de peseta.
 SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 23.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Diputación provincial de Córdoba.

CONSTRUCCIONES CIVILES

Núm. 204.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el día 31 de Diciembre último de las obras de reparación de las puertas del departamento en que se halla el almacén de obras pública provinciales en la casa núm. 18, calle del Liceo, de esta capital, por acuerdo de la Comisión provincial de 17 del corriente se procede á la segunda licitación, que tendrá lugar el día cinco de Febrero próximo, á la una de la tarde, bajo el tipo, condiciones y demás requisitos que sirvieron de base en la anterior y se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación provincial.

Córdoba 19 de Enero de 1889.—El Vicepresidente, *Manuel Matilla.*

Núm. 205.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el día 31 de Diciembre último de las obras de habilitación de dos escusados en la casa número 18, calle del Liceo, de esta ciudad, por acuerdo de la Comisión provincial de 17 del corriente se procede á la segunda licitación, que tendrá lugar el día 5 de Febrero próximo, á la una de su tarde, bajo el tipo, condiciones y demás requisitos que sirvieron de base en la anterior, y se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación provincial.

Córdoba 19 de Enero de 1889.—El Vicepresidente, *Manuel Matilla.*

Núm. 206.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el día 31 de Diciembre último de las obras de reparación del edificio que ocupa el Gobierno civil de esta provincia, por acuerdo de la Comisión provincial de 17 del corriente se procede á la segunda licitación, que tendrá lugar el día 5 de Febrero próximo, á la una de la tarde, bajo el tipo, condiciones y demás requisitos que sirvieron de base en la anterior y se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación provincial.

Córdoba 19 de Enero de 1889.—El Vicepresidente, *Manuel Matilla.*

AYUNTAMIENTOS

Almodóvar.

Núm. 199.

D. José García Gómez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que rendidas las cuentas municipales de ordenación y caja respectivas al año económico de 1887 á 88 y período de ampliación, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para el que quiera examinarlas y dirigir las observaciones que procedan, por término de quince días.

Almodóvar 15 de Enero de 1889.—José García.

Núm. 200.

D. José García Gómez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formado el presupuesto adicional al ordinario del corriente año, previa censura del Síndico, se halla expuesto al público por el término de quince días, en conformidad al art. 146 de la Ley Municipal, para que pueda ser examinado y formular las observaciones que estimen conducentes.

Almodóvar 15 de Enero de 1889.—José García.

Encinas Reales.

Núm. 218.

D. Fedro Ayala y Frieto, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose formadas las cuentas municipales de esta villa respectivas al ejercicio económico de 1887-88, quedan expuestas al público por término de 15 días, en esta Secretaría municipal, á fin de que durante dicho plazo puedan hacerse contra las mismas las reclamaciones que procedan.

Encinas Reales 21 de Enero de 1889.—Pedro Ayala.—Por su mandado, Gabriel de Torres, Secretario.

DISTRITO ELECTORAL DE HINOJOSA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Año de 1889.

SECCIÓN 4.ª — BELMEZ

Núm. 201.

Lista rectificada y última de los electores que comprende la misma para Diputados á Cortes de dicho distrito.

- 1 Arévalo Romero, Manuel, calle de Pedroche.
- 2 Alcántara Rodríguez, Santiago, calle Pozonuevo.
- 3 Alvarez Pedrosa, Luis Manuel, calle Pozonuevo.
- 4 Arregui, Agustín, calle Córdoba.
- 5 Alvarez Tejada, Francisco, aldea de Pueblonuevo.
- 6 Alcántara Márquez, Juan, calle de Córdoba.
- 7 Boza Arias, Manuel, calle de Córdoba.
- 8 Benítez, Gregorio, calle Plaza.
- 9 Bravo González, Manuel, calle Pozonuevo.
- 10 Cuadrado Rodríguez, Diego, aldea del Hoyo.
- 11 Cantero Bermúdez, Francisco, calle de Pedroche.
- 12 Cano Cárdenas, Manuel Pablo, aldea de Pueblonuevo.

- 13 Capellán Murillo, Manuel, calle de Pedroche.
- 14 Castillejo Rodríguez, Alfonso, aldea de Peñarroya.
- 15 Denamiel, Enrique, calle de San Antonio.
- 16 Díez Llagas, Baldomero, calle de Pedroche.
- 17 Escudero Ayuso, Pedro, aldea de Pueblonuevo.
- 18 Fernández Sánchez, Juan de Dios, calle de Córdoba.
- 19 Fernández Madueño, Mateo, calle de Córdoba.
- 20 Fernández Mohedano, Toribio, aldea de Peñarroya.
- 21 García Murillo, Antonio, calle de Pedroche.
- 22 Gómez Jiménez, José, ídem.
- 23 García Sedano, Antonio, aldea de Doña Rama.
- 24 García, Antonio, ídem.
- 25 Gómez Nevado, Camilo, calle de Pozonuevo.
- 26 González Crespo, Eusebio, aldea de Peñarroya.
- 27 Gómez Mellado, Felipe, ídem.
- 28 García Quintana, Juan, calle de Pedroche.
- 29 Gallego Alonso, Juan, calle de Pedroche.
- 30 García Sánchez, José Trinidad, calle de Arandita.
- 31 Gil Fernández, Juan, calle Nueva.
- 32 Gutiérrez García, Quintín, aldea de Pueblonuevo.
- 33 Gordillo Navas, Juan, calle Escambronería.
- 34 García Navas, Juan, ídem.
- 35 Gomáriz Rubio, José, aldea de Peñarroya.
- 36 Gallardo Cabezas, Juan Félix, Plaza de Anunciación.
- 37 García Moyano, Miguel Fernando, aldea de Pueblonuevo.
- 38 Hervos García, Alejandro, aldea de Peñarroya.
- 39 Jurado Muñoz, Antonio, calle Nueva.
- 40 Jurado Muñoz, Antonio, ídem.
- 41 Jurado Palomo, Cristóbal, calle del Río.
- 42 López Bote, Francisco Macario, calle de Aduana.

43 Lozano Gallardo, Francisco, calle Real
 44 Lozano Barona, Antonio, calle Plazuela.
 45 Lozano Lozano, Juan Antonio, idem.
 46 Lozano Guerra, Venancio, calle Escambronera.
 47 López Muñoz, Antonio, aldea de Doña Rama.
 48 López Muñoz, Alejandro, aldea de Doña Rama.
 49 Mohedano Sánchez, Antonio Galo, aldea de Peñarroya.
 50 Mazo Núñez, Bernardo del, calle Nueva.
 51 Mohedano Madueño, Antonio María, aldea del Hoyo.
 52 Muñoz Huertas, Antonio José, idem.
 53 Martínez, Bartolomé, idem
 54 Moreno, Bartolomé, aldea de Doña Rama.
 55 Mohedano Sánchez, Cristóbal Jacinto, aldea de Peñarroya.
 56 Moreno Ranchal, Francisco, aldea de Doña Rama.
 57 Muñoz Rodríguez, Gregorio, calle de Pedroche.
 58 Mohedano Sánchez, Gabino, aldea de Peñarroya.
 59 Muñoz Plácido, José, calle Plazuela.
 60 Murillo Rivera, Juan, calle del Río.
 61 Mohedano Molina, Juan, aldea de Peñarroya.
 62 Mohedano Sánchez, Pedro, aldea de Peñarroya.
 63 Moya Montes, Rafael, plaza de Anunciación.
 64 Molero Sánchez, Jacinto, aldea de Peñarroya.
 65 Muñoz Rodríguez, Asisclo, calle de Pedroche.
 66 Montero Bodríguez, Diego, calle Plaza.
 67 Mármol Sánchez, Rafael, calle de Córdoba.
 68 Márquez Amor, Fermín, aldea de Pueblonuevo.
 69 Montero Palacios, Angel, calle Plaza.
 70 Mohedano Gómez, Jerónimo, aldea de Peñarroya.
 71 Muñoz Rodríguez, José, calle de Córdoba.
 72 Mohedano Martínez, Gabriel, aldea del Hoyo.
 73 Navarro García, José Manuel, calle de Córdoba.
 74 Nevado Muñoz, Juan, calle Nava.
 75 Narváez Fernández, Joaquín, calle Pedroche.
 76 Narváez Amaro, Lucas, calle Plazuela.
 77 Narváez Sánchez, Lucas, calle Córdoba.
 78 Narváez Fernández, Manuel, calle Nueva
 79 Narváez Vera, Pedro, calle Pedroche.
 80 Narváez González, Pedro, calle Pedroche.
 81 Otero Treviño, Luis, calle Nava.
 82 Ortega Agudelo, Matías, aldea de Doña Rama.
 83 Pellicer Pérez, Apolinar María, plaza de Anunciación.
 84 Paz Barrera, Anacleto, aldea del Hoyo.

85 Pino Santos, Juan, aldea de Pueblonuevo.
 86 Paz Lacalle, Francisco, aldea del Hoyo.
 87 Pedrosa Carrasco, Luis, calle de Pozonuevo.
 88 Paz Lacalle, Pablo, aldea de Peñarroya.
 89 Pérez Marset, Francisco, calle Plaza.
 90 Pérez Paz, Alejandro, aldea de Peñarroya.
 91 Rivera Mohedano, Antonio Aureo, calle de Córdoba.
 92 Ramírez Roperero, José, idem.
 93 Rodríguez, Aparicio, José Antonio, aldea de Pueblonuevo.
 94 Rodríguez, Pedro Antonio, calle de Pozonuevo.
 95 Rivallo Milara, Ramón, aldea de Pueblonuevo.
 96 Rivera García, Cecilio, calle Nava.
 97 Ruiz García, Antonio, calle Pedroche.
 98 Reyes Onieva, Antonio, idem.
 99 Ruiz Agredano, Antonio José, calle Nueva.
 100 Ruiz Agredano, Camilo, calle Córdoba.
 101 Ruiz Narváez, Gabriel, calle Escambronera.
 102 Rebollo Valero, Mariano, calle Escambronera.
 103 Rodríguez Lozano, Manuel, calle Nava.
 104 Rivera Caballero, Rafael, calle Pedroche.
 105 Rodríguez Gómez, José, calle Nava.
 106 Ramírez Ruiz, Alfonso, aldea de Pueblonuevo.
 107 Ramírez López, Félix Emiliano, idem.
 108 Romero García, Tomás, calle Pedroche.
 109 Rey Tejada, Castor del, idem.
 110 Rey Tejada, Jacinto Vicente del, idem.
 111 Rodríguez Aparicio, Benito, aldea de Pueblonuevo.
 112 Sánchez Fernández, Antonio Rafael, aldea de Peñarroya.
 113 Sánchez Monterroso, José, idem.
 114 Sánchez Mohedano, Jacinto, idem.
 115 Sújar Quintana, Felipe, plaza Anunciación.
 116 Soto Barona, Ricardo, calle Plaza.
 117 Soto Barona, José, calle Río.
 118 Solano Sánchez, Hilario, calle Pedroche.
 119 Soto Rueda, Gabriel Ventura, calle Hoyanones.
 120 Soto Barona, Eduardo, calle Plaza.
 121 Sánchez, Fernando, calle Escambronera.
 122 Sánchez González, Francisco, calle Córdoba.
 123 Sacramento Luján, Juan, aldea Peñarroya.
 124 Sánchez González, Juan Manuel, calle Río.
 125 Sánchez González, José, aldea de Peñarroya.
 126 Sampelayo Cámara, Vicente, calle de Pedroche.
 127 Sánchez, Fernando, calle Escambronera.
 128 Sampelayo Cámara, Juan, calle Pedroche.
 129 Serrano Muñoz, Gumersindo María, calle Pedroche.

130 Sánchez González, Braulio Sebastián, aldea de Pueblonuevo.
 131 Vilariño González, Manuel, calle de Pedroche.
 132 Vioque Fernández, José, calle Nava.
 133 Vera Arenas, Luis, calle Arandita.
 134 Tejero, Juan Francisco, calle Real
 135 Talaverano Fernández, José, calle Pedroche.

CAPACIDADES

136 Baños Navarro, Antonio, calle de Pedroche.
 137 García Villalba, Rafael, calle San Antonio.
 138 Hijosa Ortega, Miguel, calle Plazuela.
 139 Moyano Vigara, José, calle de Córdoba.
 140 Rabaneda Domínguez, Antonio, calle Nueva.
 141 Sánchez Molero, Vicente, calle Plazuela.
 142 Sánchez López, Emilio, calle de Pedroche.
 143 Sánchez López, Aurelio, aldea de Pueblonuevo.
 144 Sánchez Gómez, Ildefonso, aldea de Peñarroya.
 145 Perales Madueño, Cirilo, aldea de Peñarroya.
 146 Anegón García, Saturnino, calle de Pedroche.

Hinojosa Enero de 1889.—El Alcalde Presidente.—El Secretario, Braulio Gómez Navarro.

Audiencia de lo criminal de Córdoba.

Núm. 46.

Listas definitivas de los Jurados cabezas de familia del partido judicial del distrito de Posadas.

ACTA. En la ciudad de Córdoba, á veinte de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, siendo la una de la tarde se constituyeron los señores del margen en Junta de gobierno, y en conformidad á lo prevenido en el artículo treinta y tres de la Ley del Jurado de veinte de Abril último, por el señor Presidente se declaró abierta la sesión, y por el mismo se sacaron una á una las papeletas, previamente insaculadas con los nombres de todos los que debían entrar en suerte, resultando elegidos como cabezas de familia del partido judicial del distrito de Posadas, los señores siguientes:

1 D. Francisco Mesa de la Mata.
 2 Isidoro Revuelto Aceñas.
 3 Francisco Muñoz García.
 4 Gabino Benítez Pérez.
 5 Félix Moreno Benítez.
 6 Manuel Jiménez Liñán.
 7 Antonio Almenara Fuentes.
 8 Francisco Morales Rosal.
 9 José Montero Ceballos.
 10 Antonio Milla Luque.
 11 Antonio Jiménez Cruz.
 12 Antonio Milla Mathieu.
 13 Rafael Aguilar Santos.
 14 Juan Martínez Ramírez.
 15 Antonio Luque Beceril.
 16 Manuel Martínez Noguera.
 17 Francisco Pérez de Mena.
 18 Juan Liñán Méndez.
 19 Rafael Aguilar Almenara.

20 D. Antonio López Fera.
 21 José Flores Pulido.
 22 Antonio Parrilla Crespo.
 23 José López Rodríguez.
 24 José Herencia Muñoz.
 25 Francisco León Criado.
 26 José Hidalgo Díaz.
 27 Francisco Gordillo Ruiz.
 28 Francisco Gil Torres.
 29 Juan José Aguilar Almenara.
 30 Juan Heus Pelado.
 31 Francisco Espín Delgado.
 32 Antonio Castella Rodríguez.
 33 Antonio Córdoba Espejo.
 34 Juan Castella Luna.
 35 Bartolomé Casero Huerto.
 36 Manuel Castilla Zurita.
 37 Rafael Campanero Rodríguez.
 38 Manuel Ruiz Sánz.
 39 Rafael Borrego Ruiz.
 40 José Ruiz Huertas.
 41 José Requena Rodríguez.
 42 Francisco Aranda Sánchez.
 43 Joaquín Plácido García.
 44 Juan Pérez Prado.
 45 Antonio Pastor Llamas.
 46 Francisco Aguilar García.
 47 Agustín Pérez Luna.
 48 Antonio Naz Ruz.
 49 Manuel Navarro Villegas.
 50 Juan Rafael de la Torre Amo.
 51 Juan Natera Muñoz.
 52 Urbano Serrano Alamo.
 53 Joaquín Natera Luna.
 54 Francisco Natera Luna.
 55 José Serrano Sousa.
 56 Joaquín Natera Junquera.
 57 Antonio Serrano y Serrano.
 58 Rafael Natera Guzmán.
 59 Pedro Palacios Camacho.
 60 Manuel Serrano Palacios.
 61 Francisco Sepúlveda Moreno.
 62 José Santiago Amo.
 63 Antonio Salcedo Sánchez.
 64 Rafael Páez Luna.
 65 Juan María Ruiz González.
 66 Juan Ortega Rodríguez.
 67 José Rosé Martínez.
 68 Juan Urbano Luque.
 69 Bartolomé Raya Luna.
 70 Antonio Rous Granada.
 71 Rafael García y García.
 72 Francisco Ponferrada Cuevas.
 73 José Carmona Rejano.
 74 Juan Borja Jurado.
 75 Tomás Fuentes García.
 76 José Díaz González.
 77 Juan Delgado Ortega.
 78 Antonio Festari Castro.
 79 José Cañero Estepa.
 80 Bartolomé Delgado Ortega.
 81 José Burguillo Crespo.
 82 Antonio Bernal Heus.
 83 Antonio Balmón Sánchez.
 84 José Adamuz García.
 85 Ramón de la Vega Navas.
 86 Francisco de la Vega Navas.
 87 Agustín Valle Páez.
 88 Rafael Rallesteros Pérez.
 89 Evaristo Velasco Lara.
 90 José Alvarez Araujo.
 91 José Téllez Balmán.
 92 Juan Serrano Morales.
 93 Pedro Fernández Ruiz.
 94 Tomás Estefanía de Alacea.
 95 Luis de la Torre Muñoz.
 96 Mariano Blanco Angulo.
 97 José Benavides García.
 98 Pedro Dulón Longa.
 99 Francisco Benavides Torres.

- 100 D. Antonio Avalos López.
- 101 Angel Serrano Urbano.
- 102 Juan Alfaro Velasco.
- 103 Antonio Gamero Civico.
- 104 Esteban Fernández Berrego.
- 105 Rafael Domínguez Ruiz.
- 106 Juan José Doblaz Nieto.
- 107 Diego Ceballos Alamo.
- 108 Camilo Castañeira Cantarero.
- 109 Miguel Carrasco Tortolero.
- 110 Antonio Luján Blanco.
- 111 Luis Lara Antúnez.
- 112 Pedro Herrera Ortega.
- 113 José Herrera Benavides.
- 114 Bartolomé Herrera Benavides.
- 115 José María Ojeda Hernández.
- 116 José Ordóñez Muñoz.
- 117 Francisco Muñoz Ortega.
- 118 Nicolás Muñoz Navas.
- 119 Francisco Morán León.
- 120 Antonio Cáceres Carmona.
- 121 Rafael Caamaño Millán.
- 122 Juan Bravo Miranda.
- 123 Francisco Luque López.
- 124 Luis Gamero Civico.
- 125 Juan Gamero Civico.
- 126 Alonso Márquez Ramírez.
- 127 José Bonilla García.
- 128 Rufino Benito Pérez.
- 129 José Guzmán Sánchez de Toro.
- 130 Antonio Guzmán Rodríguez.
- 131 Manuel Castillo Angulo.
- 132 Juan Vázquez Meléndez.
- 133 Alejandro Aguado Copete.
- 134 Manuel Heus Ostos.
- 135 José Heus Ostos (menor.)
- 136 José Heus Ostos (mayor.)
- 137 Rafael Carrasco Tortolero.
- 138 Ramón Cantó Rodríguez.
- 139 Juan Calvo de León.
- 140 José González del Río.
- 141 Manuel García Sáenz.
- 142 Pedro Luna Vellalolías.
- 143 Antonio Eras Santa Cruz.
- 144 Manuel Eras Prieto.
- 145 Manuel Guzmán Luna.
- 146 Amador Guadix Ballesteros.
- 147 Angel González Alcántara.
- 148 José García Gómez.
- 149 Diego Ortega Amo.
- 150 Martín Crespo Toneró.

Lista definitiva de los Jurados en concepto de capacidades de dicho partido judicial.

Acto seguido se procedió en la misma forma a la elección de los individuos que componen las capacidades de dicho distrito judicial, siendo elegidos los señores siguientes y habiéndose adicionado 46 de los cabeza de familia:

- 1 D. Rafael Jiménez Liñán.
- 2 Mateo Solano Serrano.
- 3 Joaquín Martínez Aguilar
- 4 Francisco Gamero Civico.
- 5 Joaquín Natera Muñoz.
- 6 José Ruiz Castilla.
- 7 José Jiménez Delgado.
- 8 Cristóbal Jaén Pérez.
- 9 Fernando Berjillos Diéguez.
- 10 José Jiménez Castilla.
- 11 Francisco Aranda Torres.
- 12 José Gamero Civico.
- 13 Rafael Gómez Márquez.
- 14 José García Pedrajas.
- 15 Rafael Zamora Muñoz.
- 16 José García Navas.
- 17 Juan Fuentes del Río.
- 18 José Herrera Ariza.

- 19 D. Esteban Fernández Liñán.
- 20 Juan Fernández Gutiérrez.
- 21 Juan Serrano López.
- 22 Manuel García Durán.
- 23 Enrique Estefanía de los Reyes.
- 24 Manuel Fernández Guerrero.
- 25 Antonio Serrano López.
- 26 Miguel Salazar Muñoz.
- 27 Rafael Calvo de León.
- 28 Angel Fernández Chorot.
- 29 Rafael Reyes Muñoz.
- 30 Mariano Salazar Buendía.
- 31 Fidel Valdecantos Herrero.
- 32 Angel Jaldez Cano.
- 33 Juan Rejano Gómez.
- 34 José Natera Junquera.
- 35 Pedro Vargas Muñoz.
- 36 José Manuel Bernier Luque.
- 37 Rafael Morales Morales.
- 38 José Martínez Ugar.
- 39 Francisco Ugar Sánchez.
- 40 Juan Aguilar Muñoz.
- 41 Francisco Viso Laguna.
- 42 Francisco García Rejano.
- 43 Rafael López Feria.
- 44 Pedro Jiménez Ruiz.
- 45 Luis Soriano Urbano.
- 46 Antonio Aguilar Muñoz.
- 47 Juan Fernández Castro.
- 48 Juan Antonio Serrano Gómez.
- 49 Justiniano Serrano Lara.
- 50 Rodolfo Serrano Campos.
- 51 Francisco Muñoz Rodríguez.
- 52 Eduardo Velasco Falcón.
- 53 Juan Sampedro Jiménez.
- 54 Alfonso Romero Sánchez.
- 55 José María Ortiz Carmona.
- 56 Alfonso Sampedro Jiménez.
- 57 Antonio Tubio Carmona.
- 58 Antonio de las Torres Higuera.
- 59 José Fernández Castro.
- 60 Emilio La Torre Gento.
- 61 Juan José Otero Urbano.
- 62 Francisco Millán Gálvez.
- 63 Manuel Camacho Rivera.
- 64 Santiago Ruiz Ruiz.
- 65 Pedro Cadenas Rejano.
- 66 Rafael Ruiz Riesgo.
- 67 Antonio Ruiz Carranza.
- 68 Alfonso Marín Rubio.
- 69 Juan Aguilar García.
- 70 Juan María Ruiz Almodóvar.
- 71 José Ruiz Almodóvar.
- 72 Eduardo Cadenas Rejano.
- 73 Bartolomé Rosas Martínez.
- 74 Ramón Rosas Martínez.
- 75 Manuel Rodríguez Quintana.

Córdoba 1.º de Enero de 1889.—V.º B.º—Moral Ceballos.—El Secretario, Joaquín Chaparro.

JUZGADOS

Montilla.

Núm. 208.

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad por ante mí en los autos ejecutivos a instancia de José Delgado y Moral contra Francisco Solano Jiménez Zafra, el mayor; se saca a pública subasta la finca siguiente.—Una cuarta parte de la casa número diez y ocho de la calle Gavia de esta población, justipreciada en ochocientas noventa y dos pesetas cincuenta cénti-

mos, que rebajado el veinticinco por ciento, quedan en seiscientos sesenta y nueve pesetas con doce y medio céntimos. 669'12 1/2.

Para cuyo acto se ha señalado el día cuatro de Febrero próximo a las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sita calle Enfermería, número treinta y cinco.

ADVERTENCIAS

1.º Que para hacer proposiciones hay que consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual cuando menos al diez por ciento de la cantidad en que se remata.

2.º Que aun cuando no se han presentado los títulos de propiedad porque aún no se hallan inscritos en el Registro de la propiedad, cuyo requisito habrá que llenarse antes del otorgamiento de la correspondiente escritura, y que dichos autos se encuentran de manifiesto en la Escribanía del Actuario, sita calle Sotollón, número quince.

Y para notoriedad del público se fija el presente y otros de igual tenor. Montilla catorce Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Juan Antonio Delgado.—El Actuario, Agustín Maldonado.

Montalbán.

Núm. 212.

D. Francisco Crespo Pérez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y se anuncia al público para que los que quieran solicitarla presenten sus instancias documentadas dentro del término de quince días, contados desde la inserción del presente en la audiencia de este Juzgado.

Dado en Montalbán a 19 de de Enero de 1889.—Francisco Crespo.—Por mandado de S. S., Juan Aguayo, Secretario interino.

Sociedad Económica de Amigos del País de Montilla.

Núm. 198.

Lista ultimada de los Sres. socios residentes y corresponsales que por hallarse comprendidos en el párrafo 2.º, art. 12 de la Ley Electoral del Senado, fecha 8 de Febrero de 1877, tienen derecho a la elección de compromisarios.

- Sr. D. Dámaso Delgado López.
- Antonio de Góngora Palacios.
- José Ramón Garnelo Gosálvez.
- José Morte Molina.
- Félix López González.
- Antonio Muñoz Polonio.
- José García Fernández.
- Anastasio Luque Luque.
- Luis Antonio Aparicio Sarrión.
- Ramón Navarro Góngora.
- Joaquín Márquez Repiso.
- Francisco Javier Martínez.
- Martín Priego Alguacil.
- José Vázquez Guzmán.
- Ilmo. Sr. D. Rafael Pineda Susbielas.
- Sr. D. Luis Jurado Madrid.
- Juan M. Algaba Pineda.
- Francisco Salas Arjona.
- Antonio Raigón Soto.
- Antonio García Torre.
- Rafael Susbielas Sáenz.

- Sr. D. Rafael Herrador Baena.
- Rafael Requena Salas.
- Francisco Reina Carretero.
- Alberto Cuello Bruguera.
- Antonio Espejo Pérez.
- Miguel Alvear Ruiz Lorenzo.
- José Córdoba Aguilera.
- Miguel Rodríguez Aguilar.
- Luis Portero Acosta.
- Julián Carmona Morejón.
- José García Moyano.
- Francisco Gallego Blanco.
- José Domínguez Lara.

Excmo. Sr. D. Zóylo Espejo Culebra.
Sr. D. Teodomiro Ramírez de Arellano.

- Antonio Barroso Castillo.
- Alberto Vallejo Navarro.
- Victor Fuentes del Río.
- Miguel Arribas Castilla.
- Amando F. Rodríguez.
- Francisco Solano Peñuela.
- Juan Quirós de los Ríos.
- Filomeno Moreno García.
- Antonio Luis Carrión.
- José Francisco de Trasobares.
- Miguel José Ruiz.
- Antonio Torres Illescas.
- Rafael López Amigo.
- Francisco Solano Requena.
- Joaquín Blanco López.
- Fernando Valderrama Martínez.

- Barthelemy Dupoy.
- Jesús Pando Valle.
- Nicolás Díaz Pérez.
- Jerónimo Palma Reyes.
- Rafael Paniagua.

Excmo. Sr. D. José Lamarque de Novoa.

- José Montalbo de León.
- José A. Blázquez Prieto.
- Antonio Lorca Mata.

Ilmo. Sr. D. Pedro Ortiz Teruel.
Sr. D. Carlos E. Entrala.
Francisco Illán Sánchez.
Pablo García Fernández.
Joaquín M. de Alós y Món.

Ilmo. Sr. D. Francisco de P. Villarreal Valdivia.

Sr. D. Antonio Afán de Rivera.
Fabio de la Rada Delgado.
Aureliano Ruiz.
Benito Ventura Peralta.
Antonio Rosales Pavía.

Excmo. Sr. Conde de Miravalles.
Sr. D. José Pérez del Pulgar Blake.
Ilmo. Sr. D. Nicolás Paso Delgado.
Fernando del Pulgar, Conde de las Infantas.
Rafael Aguilar Tablada Rio-bobó.

Antonio Benítez Montenegro.
Agustín Aguilar Tablada Vidal.

Angel Torres Gómez.

Excmo. Sr. D. Francisco de Alvear Ward.

Sr. D. José Núñez de Prado Fernández.

Sr. D. Francisco de B. Pavón.

Juan Fastenrhat.

Ilmo. Sr. D. Joaquín Alcaide Molina.

Sr. D. Amador Cuesta Castro.

Mariano Cano González.

Luis Vaca Pérez.

Bartolomé Polo Raigón.

Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo.

Sr. D. Eleuterio Maisonnave.

Sr. D. Nicolás Dalmau Sánchez.

Manuel Villegas Alcaráz.

Angel Jiménez Castellano.

Rafael Susbielas Miranda.

Joaquín Alvear Castilla.

Excmo. Sr. Fr. Zóferino González Díaz Tuñón.

Sr. D. Antonio Pérez Rodríguez.

José de los Angeles y Salas.

Luis Ortiz Delgado.

Leopoldo Gandarias.

Juan M. Algaba Trillo.

Montilla 21 de Enero 1889.—El Director, Dámaso Delgado López.—El Secretario, José Córdoba Aguilera.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA

Núm. 123.

A N U N C I O

Con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Noviembre de 1888 y Reglamento para su ejecución de 7 de Diciembre del mismo año, se anuncian para proveerse por concurso, cuya clase se expresa, las siguientes Escuelas y plazas de Auxiliares vacantes en las provincias de este distrito universitario.

Provincias.	Pueblos.	Clase y categoría de la Escuela.	DOTACIÓN EN PESETAS			Turno á que se anuncia.
			Sueldo.	Retribución.	Casa.	
Badajoz.	Puebla del Maestre.	Elemental de niños.	825,00	206,25	Tiene..	Ascenso.
	Valle de Matamoros.	Elemental de niños.	825,00	206,25	75,00	Ascenso.
	Rivera del Fresno.	Elemental de niñas.	1.100,00	275,00	125,00	Ascenso.
	Torremayor.	Elemental de niñas.	625,00	156,25	60,00	Ascenso.
	Esparragalejo.	Elemental de niñas.	625,00	156,25	60,00	Ascenso.
	Rivera del Fresno.	Auxiliar de la superior de niños.	365,00	"	"	Libre.
	Puebla de Alcocer.	Auxiliar de la elemental de niños.	275,00	"	"	Libre.
	Rena.	Incompleta de niños.	275,00	68,75	50,00	Libre.
	Acenchal.	Auxiliar de la elemental de niñas.	250,00	"	"	Libre.
	Arcos.	Superior de niños.	1.625,00	No constan.	Tiene..	Ascenso.
	Grazalema.	Elemental de niños.	1.100,00	No constan.	Tiene..	Ascenso.
	Puerto Real.	Elemental de niñas.	1.100,00	No constan.	Tiene..	Ascenso.
	San Fernando.	Auxiliar de la elemental de niñas.	825,00	"	"	Ascenso.
	Cádiz.	Puerto Real.	Auxiliar de la elemental de niños.	638,75	"	"
Benaocáz.		Auxiliar de la elemental de niños.	182,50	"	"	Libre.
Algeciras.		Auxiliar de la elemental de niñas.	365,00	"	"	Libre.
Jimena.		Auxiliar de la elemental de niñas.	365,00	"	"	Libre.
Villamartín.		Auxiliar de la elemental de niñas.	365,00	"	"	Libre.
Priego.		Superior de niños.	1.666,66	416,66	300,00	Ascenso.
Doña Mencía.		Elemental de niños.	1.100,00	275,00	225,00	Ascenso.
Castil de Campos (Priego).		Elemental de niños.	625,00	156,25	125,00	Ascenso.
Puente Genil.		Tercera elemental de niñas.	1.375,00	229,16	547,50	Ascenso.
Doña Mencía.		Escuela de párvulos.	1.100,00	275,00	"	Ascenso.
Córdoba.	El Carpio.	Auxiliar de la primera elemental de niños.	550,00	"	"	Libre.
	Cañete de las Torres.	Auxiliar de la elemental de niños.	412,50	"	"	Libre.
	Granja y Hoz.	Incompleta.	275,00	91,60	91,25	Libre.
	Corte Concepción.	Elemental de niños.	625,00	"	Tiene..	Ascenso.
	Redondela.	Elemental de niños.	625,00	"	Tiene..	Ascenso.
	Jabugo.	Elemental de niñas.	825,00	"	Tiene..	Ascenso.
	Castañero del Roble lo.	Elemental de niñas.	825,00	"	Tiene..	Ascenso.
	Los Marines.	Elemental de niñas.	625,00	"	Tiene..	Ascenso.
	Alosno.	Auxiliar de niñas del primer distrito.	547,50	"	"	Libre.
	Alosno.	Auxiliar de niñas del segundo distrito.	547,50	"	"	Libre.
	Aroche.	Auxiliar de la elemental de niños.	547,50	"	"	Libre.
	Las Delgadas (Zalamea).	Incompleta.	300,00	"	Tiene..	Libre.
	La Corte (Santa Ana).	Incompleta.	152,50	"	Tiene..	Libre.
	Las Chinas (Galarosa).	Incompleta.	175,00	"	Tiene..	Libre.
	Corteuangel (Aracena).	Incompleta.	150,00	"	Tiene..	Libre.
	Castañuelo (Aracena).	Incompleta.	150,00	"	Tiene..	Libre.
	Jabugnillo (Aracena).	Incompleta.	150,00	"	Tiene..	Libre.
	Mairena del Alcor.	Elemental de niños.	1.100,00	"	Tiene..	Ascenso.
	Sevilla.	Auxiliar de la Escuela de niños del Hospicio.	1.000,00	"	"	Ascenso.
	Marchena.	Auxiliar de las Escuelas de niños.	812,50	"	"	Ascenso.
Morón.	Auxiliar de las Escuelas de niños.	730,00	"	"	Ascenso.	
Huelva.	Gelves.	Elemental de niñas.	825,00	"	Tiene..	Ascenso.
	Paradas.	Escuelas de párvulos.	1.100,00	"	Tiene..	Ascenso.
	Coronil.	Auxiliar de la Escuela de niños.	547,50	"	"	Libre.
	Aznalcollar.	Auxiliar de la Escuela de niños.	412,50	"	"	Libre.
	Castilblanco.	Auxiliar de la Escuela de niños.	300,00	"	"	Libre.
	Corrales.	Auxiliar de la Escuela de niños.	273,75	"	"	Libre.
	Casariche.	Auxiliar de la Escuela de niños.	273,75	"	"	Libre.
	Benacazón.	Auxiliar de la Escuela de niños.	273,75	"	"	Libre.
	Alcalá del Río.	Auxiliar de la Escuela de niños.	273,75	"	"	Libre.
	Puebla junto á Coria.	Auxiliar de la Escuela de niñas.	412,50	"	"	Libre.
	Carmona.	Auxiliar de la Escuela de niñas.	365,00	"	"	Libre.
	Castilblanco.	Auxiliar de la Escuela de niñas.	300,00	"	"	Libre.
	Benacazón.	Auxiliar de la Escuela de niñas.	273,75	"	"	Libre.
	Gerena.	Auxiliar de la Escuela de niñas.	182,50	"	"	Libre.

Los aspirantes presentarán sus instancias escritas de su puño y letra en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de la provincia á que pertenezca la vacante en el término de 30 días, contados desde el siguiente al de la fecha del Boletín oficial de la misma provincia en que se publique dicha vacante, espirando el término á las cuatro de la tarde del último día, pudiendo presentar además todos los documentos que acrediten méritos ó servicios en la enseñanza. Los que estuviesen desempeñando Escuelas, acompañarán solamente su hoja de méritos y servicios cerrala, dentro del término de la convocatoria y debidamente certificada por la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de donde estén sirviendo, con el V.º B.º del Presidente. Los que no sirvan plaza alguna unirán á su instancia el título profesional ó certificado de aptitud, en su caso, ó testimonio notarial legalizado de los mismos ó certificado de haber hecho el pago de los derechos para la expedición del título y certificación de buena conducta, expedida por el Secretario del Ayuntamiento de su domicilio, de orden y con el V.º B.º del Alcalde.

Los documentos que no hayan sido presentados dentro del término de la convocatoria no podrán admitirse ni ser tenidos en cuenta. Lo que se publica en los Boletines oficiales de este distrito para conocimiento de los Maestros que aspiren á las vacantes que se anuncian.

Sevilla 10 de Enero de 1889.— El Rector, Joaquín Alcaide y Molina.